

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.543

Viernes 5 de Mayo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2310425

BANCO CENTRAL DE CHILE

CERTIFICADO

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, certifica que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras, las clasificaciones de riesgo de los estados soberanos y de la entidad bancaria extranjera que se indican a continuación son, para los efectos previstos en dicho Capítulo, las siguientes:

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS ESTADOS SOBERANOS

ESTADOS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO			
	S.& P.	Moody's	Fitch	DBRS	S.& P.	Moody's	Fitch	DBRS
Irlanda	AA-	Aa3	AA-	AAL	A-1+	P-1	F1+	R-1
Ucrania	CCC	Ca	CC	--	C	--	C	--

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE ENTIDADES BANCARIAS EXTRANJERAS

ESTADOS	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO		
	S.& P.	Moody's	Fitch	S.& P.	Moody's	Fitch
Natwest Markets N.V	A	A1	A+	A-1	P-1	F-1
Comerica Bank	A-	A1	A-	A-2	P-1	F1
National Westminster Bank Plc	A+	A1	A+	A-1	P-1	F1
Natwest Markets Plc	A	A1	A+	A-1	P-1	F-1

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que preceden se han elaborado sobre la base de la información disponible en el Banco Central de Chile al 26 de abril de 2023, y que ellas reemplazan parcialmente las contenidas en los N°s. 1 y 3 del Anexo del Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 3 de mayo de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.